



Superintendencia de Notariado y Registro



FORMATO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

La presente acta tiene como fin verificar el recibo final y a satisfacción correspondiente al periodo **01/07/2025 A 12/07/2025**, de los servicios prestados por el contratista **MARÍA FERNANDA CORAL ANDRADE** adscrito a la Superintendencia de Notariado y Registro, teniendo en consideración la siguiente relación:

1. De acuerdo a las obligaciones contractuales, los entregables que soportan el cumplimiento de su ejecución, fueron los siguientes:

I. Escaneo y digitalización de los siguientes expedientes disciplinarios: 1. Exp. 085-2018; 2. Exp. 239-2022; 3. Exp. 228-2023; 4. Exp. 343-2023.

II. En cumplimiento del oficio sin radicado del 2 de julio de 2025, se sustanciaron los siguientes expedientes:

1. Exp. 085-2018; Proyecto de auto al despacho que rechaza recurso de apelación
2. Exp. 239-2022; Proyecto de auto al despacho de apertura de investigación e inhibitorio parcial
3. Exp. 228-2023; Proyecto de auto al despacho que resuelve nulidad
4. Exp. 343-2023; Proyecto de auto al despacho de prórroga de investigación

La evidencia se encuentra en los correos electrónicos de remisión del proyecto, el cargue a través de la plataforma SISG y de la plataforma DOCU.

NOTA CONFIDENCIALIDAD: SE DEBE GUARDAR LA INTEGRIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ACUERDO CON EL ART. 115 DEL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO

III. Siguiendo instrucciones del doctor Miguel Gómez como director del grupo de control y supervisor contractual se procedió a realizar los ajustes ordenados a los siguientes proyectos:

Exp. 224-2023; Proyecto de auto corregido al despacho de prórroga de investigación
Exp. 217-2022; Proyecto de auto corregido al despacho de prórroga de investigación
Exp. SDN-000108-2023; Proyecto de auto corregido de archivo de investigación
Exp. 261-2021; Proyecto de auto corregido al despacho de archivo



Superintendencia de Notariado y Registro



FORMATO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

La evidencia se encuentra de entrega se encuentra en el correo electrónico de remisión del proyecto.

NOTA CONFIDENCIALIDAD: SE DEBE GUARDAR LA INTEGRIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ACUERDO CON EL ART. 115 DEL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO

IV. Cuando ha sido necesario, a través de comunicaciones verbales, se hace retroalimentación frente a los expedientes con el doctor Miguel Alfredo Gómez Caicedo.

OBSERVACIONES:

En consecuencia, el supervisor hace constar que las obligaciones contractuales se han cumplido y los entregables han sido allegados por el CONTRATISTA y recibidos a satisfacción.

La presente se firma, por quienes en ella intervinieron.

Contratista.


MARÍA FERNANDA CORAL ANDRADE
C. C. 52.005.984 de Bogotá

Supervisor del Contrato.

MIGUEL ALFREDO GÓMEZ CAICEDO
Director de Vigilancia y Control Notarial